



Acta de la sesión de la Comisión de Valoración

En Málaga siendo las 9:39 horas del día 13 de noviembre de 2019, al objeto de proceder a la calificación de la documentación administrativa y a la valoración de la proposición presentada por los licitadores en el concurso público para la adjudicación de licencia o autorización demanial para el aprovechamiento especial del inmueble municipal de la Plaza de la Marina, para el montaje de un mercadillo navideño con motivo de las fiestas de navidad de 2019-2020, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Valoración:

El Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

La Jefa de Sección Económico-Administrativa del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

El Jefe de Negociado de Fiestas del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Técnico Medio del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

El Técnico de Administración General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Han concurrido los licitadores que a continuación se recogen:

- LEGEND ESPECIALISTAS S.L., con CIF B53936909.
- VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING SLU, con CIF 83110684.
- MÁLAGA ES ARTE S.C., con CIF J93396620.
- MIL CULTURAS C.B., con CIF 04912754.
- LAS BRUJAS EVENTOS S.L., con CIF B90415019.

Asisten a la sesión de la comisión de valoración para la apertura de la documentación:

- Roberto Méndez Pérez con DNI ***5317**, en representación de "Vertical Promotional Marketing SLU".



- Silvia González Guerrero con DNI ***8951**, en representación de "Málaga es Arte S.C."
- José Víctor Martín Sabio con DNI ***4066**, en representación de "Mil Culturas C.B."

Se procede a la apertura del sobre con la documentación administrativa de los licitadores.

Los documentos aportados por los licitadores son los especificados en las Bases que regulan este procedimiento:

- Solicitud genérica de participación.
- El modelo de Declaración Responsable recogido como Anexo II.
- El Proyecto Técnico donde se reflejen los condicionantes establecidos por los que se rige el otorgamiento de la licencia.
- Documento acreditativo de la Garantía Provisional a constituir.

Tras el examen minucioso de la documentación aportada, la Comisión de Valoración acuerda:

a) Teniendo en cuenta que la documentación aportada se considera adecuada y suficiente a la interesada en la presente licitación, se admiten las proposiciones de los siguientes licitadores:

- "VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING SLU", con CIF 83110684, representada por D. Roberto Méndez Pérez.
- "MÁLAGA ES ARTE S.C.", con CIF J93396620, representada por D^a. Cándida Palma Suárez.
- "MIL CULTURAS C.B.", con CIF 04912754, representada por D. José Víctor Martín Sabio.
- "LAS BRUJAS EVENTOS S.L.", con CIF B90415019, representada por D. Roberto López Cruz.

b) Habiendo observado la Comisión de Valoración en la documentación presentada por el licitador "LEGEND ESPECIALISTAS S.L.", con CIF B53936909, el siguiente defecto material: no aporta documento acreditativo de constitución de la garantía provisional. Al efecto se le otorga un plazo de 3 días de subsanación para la incorporación de la documentación requerida.



A continuación, la Comisión ordena la apertura del sobre con la proposición económica de los licitadores, procediéndose a la misma, y obteniéndose los siguientes resultados:

Oferta Económica:

1. OFERTA ECONÓMICA Nº 1: "LEGEND ESPECIALISTAS S.L.", - 12.050,50€.
2. OFERTA ECONÓMICA Nº 2: "VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING SLU", - 15.100€
3. OFERTA ECONÓMICA Nº 3: "MÁLAGA ES ARTE S.C.", - 40.000€.
4. OFERTA ECONÓMICA Nº 4: "MIL CULTURAS C.B.", - 20.125€.
5. OFERTA ECONÓMICA Nº 5: "LAS BRUJAS EVENTOS S.L.", - 6.000€.

Se declara concluida la sesión de la Comisión de Valoración, siendo las 10:35 horas horas del día y lugar arriba señalados, de todo lo cual, se extiende la presente acta.

Miembros de la Comisión.

Fdo. Manuel Salazar Fernández.

Fdo. Silvia Fernández Amigo.

Fdo. Juan Antonio Pérez de Villena.

Fdo. Rocía León Mariscal.

Fdo. Juan M. Gavilán Fernández.



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

RESULTANDO que el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga tramita expediente de autorización demanial mediante el procedimiento de concurso público en relación al inmueble municipal de la Plaza de la Marina para la instalación de un mercadillo navideño entre los días 29 de noviembre de 2019 a 6 de enero de 2020.

RESULTANDO que por Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2019, por la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se inició expediente de autorización demanial mediante el procedimiento de concurso público.

RESULTANDO que la comisión de valoración, procedió a la apertura de la documentación presentada por los ofertantes, así como a la calificación de la documentación administrativa y apertura de ofertas económicas, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2019, y por la que se admitían las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- "VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING SLU", con CIF 83110684, representada por D. Roberto Méndez Pérez.
- "MÁLAGA ES ARTE S.C.", con CIF J93396620, representada por D^a. Cándida Palma Suárez.
- "MIL CULTURAS C.B.", con CIF 04912754, representada por D. José Víctor Martín Sabio.
- "LAS BRUJAS EVENTOS S.L.", con CIF B90415019, representada por D. Roberto López Cruz.

Resultado que habiendo observado la comisión, en la documentación presentada por el licitador "LEGEND ESPECIALISTAS S.L.", con CIF B53936909, el siguiente defecto: no aporta documento acreditativo de constitución de la garantía provisional. Por la comisión se le otorga un plazo de 3 días para la incorporación de la documentación requerida, sin que esta se produjera.

Realizado los trámites anteriores, por la comisión se encomienda al Negociado de Fiestas la baremación de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación según lo dispuesto en el punto 8º de la Bases que rigen la adjudicación de la licencia o autorización demanial para la instalación de un mercadillo navideño en Plaza de la Marina.

La puntuación obtenida por las distintas empresas según el criterio de mejoras para el desarrollo de la actividad es la siguiente (de conformidad con el informe emitido por el Jefe del Negociado de Fiestas), que se reproduce literal:

Código Seguro De Verificación	SbGYihq1W0c5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Leon Mariscal	Firmado	19/11/2019 12:56:19
	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	19/11/2019 12:53:46
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	19/11/2019 12:49:51
	Juan Antonio Pérez De Villena	Firmado	19/11/2019 12:38:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/11/2019 11:08:09
	Teresa Porras Teruel	Firmado	19/11/2019 09:42:14
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





BAREMACIÓN OFERTAS CRITERIO DE MEJORAS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO A FIN DE CELEBRAR UN MERCADILLO NAVIDEÑO.

En relación al asunto de la referencia, el funcionario que suscribe Informa lo siguiente:

Primero: Que se ha procedido a la baremación de las ofertas presentadas, siendo el resultado el siguiente:

1. Criterio de mejoras para el desarrollo de la actividad, que se le asignará un máximo de 4 puntos. Se valorará en este apartado el programa de actividades (hasta 2 puntos), la instalación de decoración navideña luminosa (hasta 1 punto) y los elementos ornamentales (hasta 1 punto).

Analizados los distintos proyectos artísticos y en atención a los criterios subjetivos establecidos, se determina que las empresas MIL CULTURAS C.B., LA BRUJA EVENTOS S.L., MÁLAGA ES ARTE S.C. y VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING SLU, presentan una estructuración del espectáculo superior a los estándares habituales en este tipo de espacios, por lo que reciben en este apartado 2 puntos cada una.

En relación a la instalación de decoración navideña luminosa, las empresas VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING SLU y LA BRUJA EVENTOS S.L., presentan presupuesto de la instaladora cubriendo el importe exigido en las bases particulares, por lo que reciben en este apartado 1 punto cada una.

La empresas MIL CULTURAS C.B. y MÁLAGA ES ARTE S.C. no presentan presupuesto de la instaladora por lo que reciben en este apartado 0 puntos cada una.

En relación a la instalación de elementos ornamentales, las empresas MÁLAGA ES ARTE S.C. y LA BRUJA EVENTOS S.L. presentan una propuesta superior a los estándares habituales por lo que reciben en este apartado 1 punto cada una.

Las empresas VERTICAL PROMOCIONAL MARKETING SLU y MIL CULTURAS C.B., presentan una propuesta de elementos ornamentales habitual en este tipo de montajes por lo que reciben en este apartado 0'5 puntos cada una.

Segundo: La puntuación obtenida por las distintas empresas según el criterio de mejoras para el desarrollo de la actividad es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	SbGYihq1W0c5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Leon Mariscal	Firmado	19/11/2019 12:56:19
	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	19/11/2019 12:53:46
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	19/11/2019 12:49:51
	Juan Antonio Pérez De Villena	Firmado	19/11/2019 12:38:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/11/2019 11:08:09
	Teresa Porras Teruel	Firmado	19/11/2019 09:42:14
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

1. LA BRUJA EVENTOS S.L., obtiene como valoración un total de 4 puntos.
2. VERTICAL PROMOCIONAL MARKETING SLU, obtiene como valoración un total de 3'50 puntos.
3. MÁLAGA ES ARTE S.C., obtiene como valoración un total de 3 puntos.
4. MIL CULTURAS C.B., obtiene como valoración un total de 2'50 puntos.

Málaga, 19 de noviembre de 2019

EL JEFE DEL NGDO. DE FIESTAS
Juan Antonio Pérez de Villena



Así mismo, una vez determinada la puntuación respecto de las mejoras que los participantes presentan mediante el proyecto técnico requerido, se procede por la comisión de valoración a la puntuación obtenida de conformidad con las ofertas económicas realizadas:

1. OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING SLU", 15.100€.
2. OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "MÁLAGA ES ARTE S.C.", 40.000€.
3. OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "MIL CULTURAS C.B.", 20.125€.
4. OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "LAS BRUJAS EVENTOS S.L.", 6.000€.

Código Seguro De Verificación	SbGYihq1W0c5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Leon Mariscal	Firmado	19/11/2019 12:56:19
	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	19/11/2019 12:53:46
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	19/11/2019 12:49:51
	Juan Antonio Pérez De Villena	Firmado	19/11/2019 12:38:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/11/2019 11:08:09
	Teresa Porras Teruel	Firmado	19/11/2019 09:42:14
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Atendiendo a la cuantía del canon ofertado por cada licitador y de conformidad con el criterio objetivo de carácter económico previsto en el punto 8º de las bases, se otorga la siguiente puntuación, de forma decrecientemente proporcional a la cantidad ofertada, partiendo del canon mínimo 4.210,05€:

1. A "MÁLAGA ES ARTE S.C.", 6 PUNTOS (Canon ofertado 40.000€ = 6puntos).
2. A "MIL CULTURAS C.B.", 3,01 PUNTOS (Canon ofertado 20.125€ (20.125/40.000*6= 3,01 Puntos)).
3. A "VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING SLU", 2,26 PUNTOS (Canon ofertado de 15.100€ (15.100/40.000*6= 2,26 Puntos)).
4. A "LAS BRUJAS EVENTOS S.L.", 0,9 PUNTOS (Canon ofertado 6.000€ (6.000/40.000*6=0,9 Puntos)).

Resultando como puntuación total para cada licitador, la suma de la puntuación de la oferta económica y de las mejoras para el desarrollo de la actividad, que se exponen a continuación:

Licitador	Puntuación Mejoras	Puntuación Canon	Puntuación Total
"MÁLAGA ES ARTE S.C."	3 puntos	6 puntos	9 puntos
"VERTICAL PROMOTIONAL MARKETING SLU"	3,5 puntos	2,26 puntos	5,76 puntos
"MIL CULTURAS C.B."	2,50 puntos	3,01 puntos	5,51 puntos
"LAS BRUJAS EVENTOS S.L."	4 puntos	0,9 puntos	4,9 puntos

Código Seguro De Verificación	SbGY1hq1W0c5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Leon Mariscal	Firmado	19/11/2019 12:56:19
	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	19/11/2019 12:53:46
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	19/11/2019 12:49:51
	Juan Antonio Pérez De Villena	Firmado	19/11/2019 12:38:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/11/2019 11:08:09
	Teresa Porras Teruel	Firmado	19/11/2019 09:42:14
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En atención a lo expuesto, la comisión de valoración propone al órgano de contratación la siguiente adjudicación:

Único.- En relación al procedimiento para el otorgamiento de una licencia o autorización para el aprovechamiento especial de bienes de dominio público sobre el inmueble denominado Plaza de la Marina, descrito en el cuadro de características de las Bases que rigen el procedimiento licitatorio, con la finalidad de instalar y desarrollar un mercadillo navideño con motivo de las fiestas de navidad 2019-2020, se propone al licitador:

- "MÁLAGA ES ARTE S.C.", con CIF J93396620, al haber obtenido un total de 9 PUNTOS, y ser su oferta la que ha obtenido mejor valoración.

En Málaga a fecha de 19 de noviembre de 2019.

La Comisión de Valoración, integrada por:

La Concejala Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Teresa Porras Teruel

El Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Manuel Salazar Fernández

La Jefa de Sección Económico-Administrativa del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Silvia Fernández Amigo

El Jefe de Negociado de Fiestas del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Juan Antonio Pérez de Villena

El TAG del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Juan Manuel Gavilán Fernández

Técnico Medio del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Rocío León Mariscal

Código Seguro De Verificación	SbGY1hq1W0c5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Leon Mariscal	Firmado	19/11/2019 12:56:19
	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	19/11/2019 12:53:46
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	19/11/2019 12:49:51
	Juan Antonio Pérez De Villena	Firmado	19/11/2019 12:38:24
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	19/11/2019 11:08:09
	Teresa Porras Teruel	Firmado	19/11/2019 09:42:14
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

